

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES CON AVAL DE LA
CATEGORIA DE BIOPRODUCTOS Y SERVICIOS SOSTENIBLES EN LA
SUBCATEGORÍA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA.**

**COORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
TOLIMA “CORTOLIMA” IBAGUÉ
2025**

Tabla de contenido

1. CAPÍTULO, CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA ADVERTENCIA	4
1.1 ANTECEDENTES	4
1.2 PRINCIPIOS.....	5
1.3 OBJETO	7
1.4 PARTICIPANTES	7
1.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS	7
1.4.1 MONTO MÁXIMO DE COFINANCIACIÓN DE CORTOLIMA POR PROPUESTA.....	8
1.4.2 RUBROS COFINANCIABLES	8
1.4.3 RUBROS NO COFINANCIABLES	8
1.5 Cronograma	9
1.6 HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE ELEGIBLES	10
1.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE	10
1.8 INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS:	11
1.9 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	12
1.10 CONDICIONES DE ENTREGA DE MAQUINARIA.....	12
1.11 CONSULTAS Y COMENTARIOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
1.12 ACLARACIONES Y ADENDAS.....	13
2 CAPÍTULO, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13
LAS PREGUNTAS EL RESULTADO	13
2.1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE	15
2.2 DATOS DE LA PROPUESTA.....	15
2.3 IMPACTOS ESPERADOS CON EL PROYECTO FORTALECIDO.....	16
2.4 PRESUPUESTO	17
2.5 CRONOGRAMA	17
2.6 OBSERVACIONES	17
2.7 ANEXOS	17
3 CAPÍTULO, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS	18
3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS.....	18
3.2 EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ELEGIBLES.....	18
3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	19
3.4 CAUSALES DE RECHAZO	19
3.5 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ACEPTADAS Y PROPUESTAS ELEGIBLES.....	20
3.6 VISITA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.....	20
3.6.1 Realización de la Visita	20

4	CAPÍTULO, ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS.....	21
4.1	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	21
4.2	FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.....	22
4.3	GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS	22
4.4	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA COFINANCIACIÓN.....	22

1. CAPÍTULO, CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ADVERTENCIA

Los presentes Términos de Referencia de la Convocatoria Pública Departamental para el apoyo de propuesta en el marco del proyecto BPIC: 202403214004-2024-9 fueron elaborados con fines informativos por La Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA para los potenciales beneficiarios, conteniendo los requisitos y condiciones mínimas, con el objetivo de guiarlos en la elaboración y presentación de sus propuestas, sin que ello implique necesariamente la aceptación de la misma o el acceso a los recursos de cofinanciación.

La información general acerca de la presente convocatoria será publicada en la página web de CORTOLIMA (www.cortolima.gov.co), cuya aplicabilidad esta para los municipios de Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Atacó, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Ibagué, Lérica, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palo cabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Venadillo, Villa Hermosa.

1.1 ANTECEDENTES

El proyecto fortalecimiento de los negocios verdes con aval de la categoría de bioproductos y servicios sostenibles en la subcategoría de turismo sostenible en el departamento del Tolima. se propone a partir de la necesidad de fortalecer los negocios en la categoría de bioproductos y servicios sostenibles, particularmente en el sector de turismo sostenible. La falta de infraestructura, equipo adecuado y materiales ha limitado la competitividad y el crecimiento de estos negocios, afectando su capacidad para ofrecer productos y servicios de alta calidad que sean ambientalmente sostenibles.

Además, el proyecto aborda como la pandemia de COVID-19 y la escasez de materias primas han interrumpido las cadenas de suministro, encarecido los costos y afectado la sostenibilidad y competitividad de los negocios. Por lo tanto, el proyecto propuesto tiene como objetivo brindar apoyo técnico y material para mejorar la competitividad, reducir costos y promover prácticas empresariales sostenibles en estos negocios verdes.

En el departamento del Tolima, los negocios verdes en la categoría de bioproductos y servicios sostenibles, particularmente en el sector de turismo sostenible, enfrentan retos significativos para mejorar su competitividad y sostenibilidad. La falta de materiales, equipos y tecnologías eficientes limita la capacidad de estos negocios para ofrecer servicios de alta calidad y respetuosos con el medio ambiente. Esta situación se ve agravada por la falta de acceso a equipos modernos y por las restricciones de recursos debido al alto costo de materiales, lo que afecta directamente a su competitividad en el marco y su capacidad para satisfacer la demanda de consumidores cada vez más conscientes de la sostenibilidad (CORTOLIMA 2024).

Para muchos de estos negocios, la obsolescencia de sus equipos eleva los costos operativos y reduce la eficiencia de sus actividades, lo que limita el desarrollo y el impacto positivo que podrían tener en sus comunidades y en el medio ambiente. Además, el aumento de costos en los materiales y la falta de acceso a tecnologías modernas obligan a estos negocios a recurrir a prácticas artesanales o menos eficientes, lo cual no solo incrementa sus gastos, sino que también reduce su competitividad y sostenibilidad en el largo plazo.

El fortalecimiento de estos negocios verdes mediante implementación de nuevas tecnologías, la actualización de equipos y el acceso a insumos sostenibles contribuiría significativamente a la protección del medio ambiente y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales en el Tolima. Este proceso se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que busca fortalecer el tejido empresarial regional y fomentar la transición hacia una economía baja en carbono mediante el apoyo a emprendimientos sostenibles. La promoción de prácticas empresariales responsables y la mejora en la eficiencia de los procesos también son fundamentales para cumplir con las metas nacionales en la Contribución Nacional Determinada (NDC) en el marco del Acuerdo de París, que contempla una reducción del 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030.

En este contexto, el apoyo de fortalecimiento de negocios verdes en el Tolima plantea una oportunidad estratégica para impulsar el desarrollo económico sostenible y mitigar los impactos ambientales. Al facilitar la adquisición de equipos de tecnología avanzada y materiales ecoeficientes, se promoverá una mejora en la competitividad y sostenibilidad de estos negocios, reduciendo la dependencia de prácticas no sostenibles y apoyando la creación de valor a través de un modelo de economía circular.

Por ende, para hacer posible la operatividad de esta convocatoria se publicó la licitación 019 de 2024 por valor de \$365.010.000, la cual fue adjudicada a la empresa VERDECO SAS ESP mediante contrato de prestación de servicios No. 0202 de 24 de febrero de 2025.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima, como máxima autoridad ambiental del departamento, conforme a lo antes expuesto y en cumplimiento de su misión realiza la convocatoria para inscripción, registro y aval de Negocios Verdes de la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles, en la subcategoría de Turismo Sostenible, dentro de las actividades de Servicios de Turismo de Naturaleza y otros Servicios de Turismo Sostenible, con aval de Negocio Verde expedida con resolución.

1.2 PRINCIPIOS

Los principios que rigen y orientan la presente convocatoria son aquellos concernientes a la administración pública y contratación, los cuales buscan garantizar los Derechos de todas las personas que desean postular su propuesta **FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES CON AVAL DE LA CATEGORIA DE BIOPRODUCTOS Y SERVICIOS SOSTENIBLES EN LA SUBCATEGORÍA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

- **Sostenibilidad ambiental:** Relacionado con la naturaleza de los negocios verdes

sostenibles bajo el cual se busca el fortalecimiento de actividades productivas, pero sobre todo con lineamientos claros de sostenibilidad del recurso natural.

- **Transparencia:** El proceso de promoción, evaluación y selección de propuestas es realizado mediante reglas de juego claras y ampliamente socializadas. (Términos de Referencia de la convocatoria) y a través de comités de evaluación.
- **Publicidad:** Al ser una Convocatoria pública es ampliamente publicada para que la población conozca de la misma y se postule.

Así las cosas, la convocatoria pública departamental para el apoyo a propuestas - proyectos productivos en el marco del proyecto BPIC: 202403214004-2024-9, ha sido ampliamente difundida por CORTOLIMA como se evidencia en la página web oficial de la entidad.

- **Inclusión:** El Estado Social de Derecho protege de manera especial y brinda una serie de herramientas para la materialización de ellos Diferentes Derechos a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por sus condiciones bien sea sociales, económicas, culturales o políticas.

Para CORTOLIMA es fundamental generar un espacio en donde todas las personas jurídicas con vocación en desarrollar negocios verdes puedan participar en la convocatoria por los recursos asignados. Haciendo énfasis en aquellas organizaciones que significativamente aportan a la sociedad a través de la inclusión en su personal de trabajo de personas en situación de vulnerabilidad.

- **Responsabilidad social:** Se trata de uno de los aspectos que definen a un negocio verde con relación a la carga, compromiso u obligación con los miembros de una sociedad para generar impactos positivos en esta. Se espera que el emprendimiento contribuya a generar acciones para respetar y mejorar la calidad de vida de la comunidad circundante; dichas acciones irían encaminadas a la generación de políticas e iniciativas sociales que permitan el desarrollo de las comunidades tanto a nivel interno del negocio en donde se pretende garantizar el bienestar del trabajador, como a nivel externo en donde se busca contribuir a la economía local.
- **Control Social:** Teniendo en cuenta los principios señalados en la Constitución Nacional y de acuerdo con el carácter público de la convocatoria, los ciudadanos deben tener acceso a la información sobre la evolución del proceso, sus resultados y la toma de decisiones para la asignación de los recursos.

De coordinación: Les corresponde a las autoridades administrativas garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el propósito de lograr los fines y cometidos departamentales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

1.3 OBJETO

La población objetivo se constituye por 15 emprendimientos verdes seleccionados mediante una convocatoria pública, abierta y competitiva según términos de referencia presentado como anexo al presente documento. Estas organizaciones deben ubicarse dentro de la jurisdicción del departamento del Tolima.

Cabe aclarar, que los recursos financieros que se presentan para la ejecución del presente proyecto, se pretenden fortalecer a quince (15) negocios o emprendimientos verdes con aval de la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles, en la subcategoría de Turismo Sostenible, dentro de las actividades de Servicios de Turismo de Naturaleza y otros Servicios de Turismo Sostenible, localizados en los municipios de Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Atacó, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Ibagué, Lérída, Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palo cabildo, Piedras, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Venadillo, Villa Hermosa.

NOTA: No se consideran objeto de la presente convocatoria, propuestas presentadas con fines de investigación o ajuste, validación o sistematización de paquetes tecnológicos para la producción agrícola, pecuaria o agroindustria.

1.4 PARTICIPANTES

Se contará con la participación de los Negocios Verdes avalados de la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles, en la subcategoría de Turismo Sostenible, dentro de las actividades de Servicios de Turismo de Naturaleza y otros Servicios de Turismo Sostenible que harán parte de la convocatoria **“FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES CON AVAL DE LA CATEGORIA DE BIOPRODUCTOS Y SERVICIOS SOSTENIBLES EN LA SUBCATEGORÍA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.** donde se verán beneficiados 15 Negocios Verdes, después de dar cumplimiento a los criterios de la matriz de evaluación, además el recurso económico será otorgado por la Corporación Autónoma Regional CORTOLIMA, quien por medio de la oficina de Negocios Verdes será el encargado de formular el proyecto técnico, realizar la convocatoria y analizar el cumplimiento de los criterios de evaluación de los 15 Negocios Verdes beneficiados, además de ello se contara con la ejecución para la entrega de materiales, equipos y/o insumos de un operador, el cual será contratado por la entidad y por ultimo esta la comunidad en general que se encarga por medio de las veedurías ciudadanas de velar por el correcto uso de los recursos de la nación.

1.3 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS

Dentro del marco de la presente Convocatoria, CORTOLIMA, cuenta con una apropiación presupuestal de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$364.990.000 M/Cte.). Con cargo a estos recursos, se apoyarán las propuestas que resulten calificadas como aprobadas en la presente convocatoria en los rubros de inversiones ambientales determinadas en estos términos de referencia.

Con recursos del proyecto a través del operador VERDECO SAS ESP, se realizarán actividades complementarias requeridas, entre ellas, la gestión de la presente convocatoria, apoyo a los interesados en participar en la misma, apoyar en el proceso de evaluación y verificación de las propuestas, adelantar procesos de adquisición y entrega de bienes, insumos y equipos a los negocios verdes, compras y suministros, asesoría técnica ambiental y socio empresarial,

seguimiento de las inversiones, así como implementación y seguimiento del plan de mejora propuesto para cada negocio.

1.4.1 MONTO MÁXIMO DE COFINANCIACIÓN DE CORTOLIMA POR PROPUESTA

Dentro del marco de la presente convocatoria, se otorgará una cofinanciación de las iniciativas seleccionadas (EN ESPECIE) para la ejecución de una propuesta por cada asociación (propuestas elegibles por obtener el mayor puntaje de la lista de aceptados), hasta por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 m/CTE), incluyendo Iva, impuestos, retenciones y transporte.

NOTA ACLARATORIA: Es menester señalar que las propuestas deberán contener un acápite o capítulo para inversión o adquisición de servicios de marketing o branding o cualquier otro que permita su mejor divulgación y posicionamiento.

Se precisa que el encargado de la compra y entrega de bienes, equipos y servicios, será el operador.

1.4.2 RUBROS COFINANCIABLES

La cofinanciación que CORTOLIMA otorgue con recursos propios, será por el 100% del valor total de la propuesta y nunca más del previsto en estos términos de referencia. Con estos recursos el operador realizará un plan de compras y/o requerimientos de prestación de servicios y solamente se pueden cubrir aquellas actividades que contribuyan a consolidar los negocios verdes, su posicionamiento de tal manera que minimicen sus impactos ambientales, teniendo en cuenta entre otras actividades:

- Inversiones en maquinaria - equipos – herramientas necesarias para el funcionamiento operativo de la unidad productiva activa (maquinaria, equipos y herramientas menores) que minimicen los impactos negativos del proceso de turismo sostenible.
- Mejoramiento de tecnología y/o equipamiento para el funcionamiento operativo de unidades de negocio verde.
- Inversiones en insumos y/o materiales relacionados con la actividad productiva que redunden en el cuidado y protección del medio ambiente en el ámbito de la actividad productiva.
- Asesorías especializadas y servicios tecnológicos para consolidar los emprendimientos verdes.
- Divulgación.
- Marketing digital y/o branding.

1.4.3 RUBROS NO COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que **NO** se podrán cofinanciar con los recursos otorgados por el Convocatoria:

- Adecuaciones o remodelaciones de bienes inmuebles.
- Maquinaria y equipos ligados a la actividad productiva que no estén relacionados de medio a fin con el mejoramiento o conservación de las condiciones ambientales.

- Estudios de factibilidad.
- Servicio de arrendamiento.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Construcción de base de datos.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Adquisición de terrenos, construcciones y edificios.
- Pago de pasivos o deudas.
- Recuperaciones de capital.
- Pago de impuestos o aportes parafiscales.
- Formación académica – capacitaciones.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos, ferias y exhibiciones.
- Gastos de movilidad (viaje y desplazamiento).
- Gastos de refrendación constitución legal de la empresa (Cámara de Comercio).
- Honorarios de los socios de la propuesta y/o asesores externos.
- Gastos y pagos de combustible.
- Otros que no tengan relación de medio a fin con el mejoramiento de los impactos ambientales del negocio, la producción limpia y la transformación productiva sostenible.

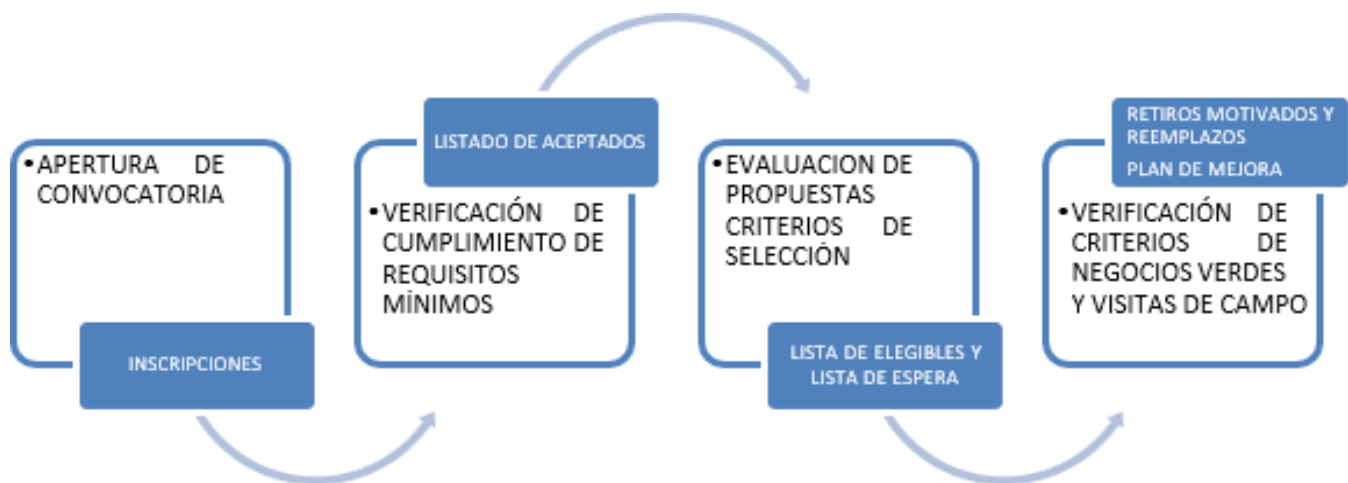
1.5Cronograma

La presente convocatoria se rige por el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	25 de marzo de 2025
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia	25 de marzo al 28 de marzo de 2025
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia	02 de abril de 2025
Apertura de inscripciones a la convocatoria	03 de abril de 2025
Cierre de convocatoria	21 de abril de 2025
Publicación del informe de verificación de requisitos	25 de abril de 2025
Subsanación de documentos	28 de abril al 30 de abril 2025
Evaluación y calificación de Propuestas	02 de mayo al 08 mayo de 2025
Publicación de propuestas elegibles y lista de espera	09 de mayo de 2025

NOTA ACLARATORIA: El plazo de la convocatoria correspondiente al término que transcurre entre la apertura y el cierre podrá ser ampliado en cualquier momento por CORTOLIMA, antes de la fecha de cierre. Así mismo, las fechas establecidas para las demás consignadas en el calendario podrán ser modificadas por CORTOLIMA, de considerarlo necesario, antes de su cumplimiento.

1.6 HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE ELEGIBLES



1.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROPONENTE

- Carta de presentación (Anexo 1)
- Formato de proyecto (Anexo 2)
- Certificado de existencia y representación Legal
- RUT
- Portafolio de presentación de la organización (Anexo 3)
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Permisos, licencias, reconocimientos y demás certificaciones propias del negocio.
- Cotizaciones materiales, equipos y/o insumos de las actividades incluyendo sus especificaciones técnicas y que soporten el presupuesto (anexo2).
- Certificado de aptitud y uso del suelo (en caso de requerirse)
- Declaratoria sobre términos de confidencialidad de CORTOLIMA (Anexo 4)
- Resolución como Negocio Verde avalado.
- Carta compromiso del buen uso del bien o insumo entregado (Anexo 5)
- Carta compromiso a la participación activa de reuniones, llamadas y eventos de que la Corporación autónoma regional del TOLIMA (CORTOLIMA) convoque. (Anexo 6)

1.8 INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS:

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria, CORTOLIMA recibirá las propuestas a través de un formulario único de inscripción que se encuentra en la página web de CORTOLIMA www.cortolima.gov.co – Planes y Programas – Negocios Verdes – Convocatorias. La recepción de propuestas finalizará en la fecha determinada en el cronograma de la presente convocatoria a las 12 de la noche. Las propuestas que sean inscritas después de la fecha y hora indicada no serán recibidas y se entenderán rechazadas.

La verificación de los requisitos tiene el propósito de determinar cuáles propuestas pasaran a la selección de beneficiarios en la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles.

En este nivel se verifican:

El cumplimiento de la entrega de la totalidad del documento técnico que deben presentar con sus respectivas cotizaciones, los documentos legales, anexos mencionados y los criterios mínimos establecidos en la metodología de evaluación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, correspondientes a la descripción de los impactos ambientales positivos, las buenas prácticas ambientales, las buenas prácticas sociales y el ciclo de vida del producto/servicio.

El documento debe ser diligenciado por cada negocio verde de la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles, teniendo en cuenta la necesidad para su turismo de sostenibilidad y resaltando las estrategias tanto ambiental, económica y social.

Una vez agotado este procedimiento se definirán los siguientes bloques:

- **Propuestas rechazadas:** Aquellas que no cumplieron con uno o más requisitos mencionados en este numeral.
- **Propuestas aceptadas:** Aquellos que cumplen con los requisitos mencionados en este numeral y que por lo tanto pasara a proceso de evaluación/selección con base en los términos de referencia del proyecto de fortalecimiento empresarial a fin de seleccionar las propuestas elegibles

Como resultado CORTOLIMA publicará un informe de verificación de requisitos mínimos en su condición de negocio verde con aval de la categoría de bioproductos y servicios sostenibles, consignado en acta de reunión realizada con el operador del proyecto y la supervisión de CORTOLIMA, en la que se relacionarán las propuestas aceptadas y las propuestas rechazadas, mencionando las causales del rechazo. En ningún caso dicho reporte se entenderá como una garantía de que las propuestas evaluables obtienen el derecho a recibir la cofinanciación correspondiente, toda vez que tal situación se definirá cuando concluya la etapa de verificación, calificación y selección de propuestas.

En consideración de lo anterior, se entiende que es responsabilidad de los proponentes revisar la página Web www.cortolima.gov.co, con el propósito de confirmar en la

comunicación el resultado y condición de su propuesta.

1.9 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Las propuestas aceptadas serán sometidas a un proceso de **evaluación** de los criterios determinados en estos términos de referencia para su calificación como negocios verdes avalados de la categoría de Bioproductos y Servicios Sostenibles, que corresponde a la evaluación de aceptados para seleccionar los 15 beneficiarios.

La evaluación será con base a la matriz de criterios de Negocios Verdes, como resultado CORTOLIMA, se publicará un informe de verificación de requisitos mínimos en su condición de Negocio Verde avalado, consignado en acta de reunión realizada con el operador del proyecto y la supervisión de CORTOLIMA, en la que se relacionaran las propuestas aceptadas y las propuestas rechazadas, mencionando las causales del rechazo. En ningún caso dicho reporte se entenderá como una garantía de que las propuestas evaluables obtienen el derecho a recibir la cofinanciación correspondiente, toda vez que tal situación se definirá cuando concluya la etapa de verificación, calificación y selección de propuestas.

En consideración de lo anterior, se entiende que es responsabilidad de los proponentes revisar la página Web www.cortolima.gov.co, con el propósito de confirmar en la comunicación el resultado y condición de su propuesta.

Si como resultado de este análisis, se determina que alguna propuesta no es viable, será rechazada de manera motivada y así se le comunicará al proponente. En este caso se continua con el negocio siguiente de la lista de espera para reemplazar al negocio verde descartado.

1.10 CONDICIONES DE ENTREGA DE MAQUINARIA

Serán beneficiarios del proyecto quienes acrediten en su propuesta, que el uso de los bienes y equipos a entregarse no sólo traerán un beneficio propio y lucrativo, sino que, esta también generará, un impacto positivo al medio ambiente, minimizando, reduciendo, aprovechando y compensando efectos negativos que se estén produciendo en el área de influencia del proyecto, así como con impactos sociales positivos.

1.11 CONSULTAS Y COMENTARIOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de la fecha de cierre de la convocatoria, los interesados en participar podrán formular las consultas que consideren convenientes en relación con los Términos de Referencia; dichas consultas de ser necesario, serán atendidas por CORTOLIMA, en los medios determinados para tal fin. De lo contrario serán atendidas por el operador.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen serán publicadas en la página Web de CORTOLIMA (www.cortolima.gov.co), medio a través del cual se entenderán notificadas a los proponentes y demás interesados en el proceso.

Toda consulta o comentario deberá presentarse por escrito, al correo electrónico negociosverdes@cortolima.gov.co dentro del término establecido para el efecto.

1.12 ACLARACIONES Y ADENDAS

CORTOLIMA podrá hacer aclaraciones y adendas a los Términos de Referencia, hasta 5 días calendario antes de la fecha de cierre de la convocatoria y estará facultado para ampliar en cualquier momento del proceso los plazos de cada una de sus etapas. Toda aclaración o adenda se entenderá notificada a los interesados, con su publicación en la página Web de CORTOLIMA (www.cortolima.gov.co).

2 CAPÍTULO, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación, se describen los componentes que debe contener la propuesta para efectos de determinar su viabilidad en la etapa de evaluación. Las actividades planteadas en la propuesta deben garantizar el logro de los objetivos propuestos y ser coherentes con los resultados que se pretenden obtener.

Las propuestas que no cumplan con la presentación de la información definida en los presentes capítulos no serán evaluadas y se entenderán rechazadas. Para facilitar la elaboración de la propuesta a continuación se relaciona.

¿Qué queremos hacer?



Objetivo general y específicos de la propuesta.

¿Por qué queremos hacer?



Problemática a Resolver.

¿Cómo lo vamos a hacer?



Actividades que vamos a desarrollar

¿Dónde lo vamos a hacer?



Localización del proyecto

¿Con quienes lo vamos a hacer?



Caracterización del grupo, beneficiarios

¿Con qué lo vamos a hacer?



Presupuesto requerido y recursos disponibles

¿Cuándo lo vamos a hacer?



Cronograma de actividades

Se ha diseñado un formulario o ficha resumen para la presentación de la propuesta que contiene datos concretos y muy simples que permiten describir lo que se realizará y los productos o logros que se esperan obtener.

Se recomienda que cada una de las presentaciones sea muy concreta y que se adicionen anexos en caso de requerir alguna aclaración.

El operador con su equipo técnico realizará acompañamiento a los postulantes sobre las inquietudes que se tengan respecto a la presentación de las propuestas y asesorarán a los postulantes para que se logre optimizar su presentación

La información a consignar en la Ficha Resumen de presentación de la propuesta (anexo 2) se detalla a continuación:

2.1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

Corresponde a los datos de contacto, legalidad, localización.

2.2 DATOS DE LA PROPUESTA

Debe describir claramente:

2.1.1 Nombre del proyecto

2.1.2 Problema principal a solucionar con la ejecución del proyecto objetivo general: Debe ser medible y verificable.

2.1.3 Objetivo General.

2.1.4 Objetivos específicos: desglosan lo que se quiere obtener y que se desarrollará como los componentes del proyecto

2.1.5 Actividad: Es la forma como se llevará a cabo el proyecto teniendo en cuenta el personal y los insumos o materiales requeridos para lograr los objetivos propuestos

2.1.6 Metas (Indicador y número) Se trata de identificar cual es el producto que se obtendrá con el proyecto y cada una de sus actividades implementadas

Ejemplo:

Conservación de suelos: 2 hectáreas desarrollando procesos de conservación de suelos mediante aportes de materia orgánica

Mercado Sostenible: Incremento del 30% en ventas.

2.1.7 Metas: Es el resultado en números del indicador.

2.1.8 Localización de la ejecución de la propuesta: Se refiere a las veredas y predios involucrados.

2.3 IMPACTOS ESPERADOS CON EL PROYECTO FORTALECIDO

Esta es la parte más importante para evidenciar los beneficios de la propuesta en el fortalecimiento de los Negocios Verdes como una estrategia de Biocomercio en el Departamento del Tolima al mostrar los posibles logros en los aspectos ambientales, sociales y económicos

Dichos impactos tienen un componente descriptivo y una cuantificación

Ejemplos:

- Restauración de la microcuenca xx mediante el cierre perimetral de xx hectáreas.
- Generación de xx empleos para población vulnerable.
- Articulación con la comunidad educativa de la vereda xx con la capacitación a xx estudiantes en interpretación Eco sistémica.

En la propuesta se deben relacionar los impactos ambientales positivos que la misma pueda generar, y cómo la organización o comunidad propenderá por la conservación de las condiciones del ambiente. La verificación de este componente tendrá en cuenta la gestión y obtención de los permisos ambientales correspondientes.

Adicionalmente, cada propuesta deberá consultar con la autoridad ambiental competente, la pertinencia de solicitar otros permisos para la ejecución de la propuesta en relación con las medidas de prevención, mitigación y conservación; de no requerirse dichos permisos, el proponente deberá presentar el concepto o comunicación correspondiente emitido por la junta directiva de la Organización.

Nota: El componente económico está relacionado directamente con el fortalecimiento productivo y se expresa en aspectos tales como mejora en ventas, reducción de costos, mejora en la producción, mejora en la relación costo/beneficio, mejoramiento de la estrategia de mercadeo, entre otros indicadores.

2.4 PRESUPUESTO

De acuerdo con las actividades propias de cada componente, se deberán relacionar las actividades/bienes o servicios y el detalle de los mismos como se presenta en el siguiente cuadro (Anexo 2).

Actividad/ bien o servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Nota: tener en cuenta valores de IVA, impuestos, retenciones y transporte

2.5 CRONOGRAMA

Contendrá la relación de todas las actividades que se desarrollarán en la ejecución de la propuesta (mes a mes) de acuerdo con el tiempo de inicio y terminación del mismo, teniendo en cuenta una duración entre la entrega de los bienes/servicios por parte del operador no mayor de tres meses.

2.6 OBSERVACIONES

Es un espacio donde se podrán ampliar algunas consideraciones en la formulación de la propuesta, realizar aclaraciones o detallar aspectos relevantes de las inversiones.

2.7 ANEXOS

La propuesta se debe acompañar de todos los anexos necesarios para su comprensión y de todos modos con todos los anexos.

Se entiende que para las propuestas que se desarrollen en un distrito de riego, el permiso de concesión de aguas que deben aportar será el otorgado para dicho distrito.

3 CAPÍTULO, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, se reitera que únicamente serán evaluadas y calificadas las propuestas que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos.

3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

El equipo técnico del proyecto analizará la viabilidad de los componentes técnico, ambiental y social de cada propuesta en orden al cumplimiento de los requisitos mínimos para considerarse como emprendimiento o negocio verde. Como resultado de este proceso se obtendrá el listado de propuestas aceptadas, que pasarán a la siguiente fase del proceso y el listado de propuestas rechazadas debidamente justificadas.

3.2 EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ELEGIBLES

Solamente se evaluarán aquellas propuestas que resulten aceptadas en la etapa de verificación de requisitos mínimos con base en los siguientes criterios de enfoque diferencial y de requisitos mínimos de negocios verdes:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN(PUNTOS)	
1. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DESARROLLADOS O APOYADOS POR CORTOLIMA		
Participación en UN 1 evento de CORTOLIMA y/o académico ferias, foros, entre otros referentes a negocios verdes (FTQVT u otros con instituciones de Educación Superior).	5	30
Participación en DOS (2) eventos de CORTOLIMA y/o académico ferias, foros, entre otros referentes a negocios verdes (FTQVT u otros con instituciones de Educación Superior).	10	
Participación en TRES (3) eventos de CORTOLIMA y/o académico ferias, foros, entre otros referentes a negocios verdes (FTQVT u otros con instituciones de Educación Superior).	15	
2. SER BENEFICIARIO DE OTROS PROYECTOS DE CORTOLIMA		
Beneficiario de cero (0) proyectos de fortalecimiento de CORTOLIMA.	15	20
Beneficiario de uno a dos (1 a 2) proyectos de fortalecimiento de CORTOLIMA.	5	
Beneficiario de tres o más (3 o +) proyectos de fortalecimiento de CORTOLIMA.	0	

3. IMPACTO AMBIENTAL POSITIVO		
Registro en el programa de negocios verdes.	10	30
Buenas prácticas ambientales que desarrolla el negocio.	5	
Áreas destinadas a conservación o actividades orientadas a la conservación de ecosistemas.	5	
Opción de mejoramiento de manejo integrado de los residuos y vertimientos con el proyecto operando.	5	
Opción de reducción de impactos en el ciclo de vida del producto / servicio con el proyecto operando.	5	
4. IMPACTO SOCIAL POSITIVO		
No. De beneficiarios.	5	10
Generación de empleo local.	5	
5. IMPACTO ECONOMICO		
Opción de mejoramiento productivo con el proyecto operando.	10	10

3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas, se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Propuesta con **MAYOR** puntaje en el criterio de impacto ambiental positivo.
- Propuesta con **MAYOR** puntaje en el criterio de impacto social positivo.
- Propuesta con **MAYOR** puntaje en el criterio de impacto económico.
- Sorteo entre las propuestas para definir el orden de las mismas

3.4 CAUSALES DE RECHAZO

CORTOLIMA rechazará en cualquier tiempo, aquellas propuestas respecto de las cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria y la presentación de la documentación respectiva.
- Cuando se advierta que el proponente está incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés, previstas en la Constitución o en la legislación colombiana, en especial en la Ley 80 de 1993.
- Cuando el proponente presente información falsa.
- Cuando el proponente esté incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
- Cuando se requiera al proponente para que aporte documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando

habiéndolos aportado, no estén acordes con lo solicitado.

- Cuando se determine que el representante legal de la persona jurídica o cualquiera de los miembros de su junta directiva, consejo directivo, etc. tiene condena penal en firme pendiente de ejecución, excepto que se trate de uno de los beneficiarios de la propuesta, quien deberá ser reemplazado.

3.5 PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ACEPTADAS Y PROPUESTAS ELEGIBLES

CORTOLIMA publicará la relación de propuestas aceptadas (que cumplen requisitos mínimos) y propuestas elegibles (Que obtienen mayor puntaje en el proceso de evaluación/selección) y propuestas que conformen la lista de espera en la fecha indicada en los presentes Términos de Referencia, en la página Web de la Corporación www.cortolima.gov.co.

Se realizará una visita de seguimiento por los profesionales a cargo del operador, coordinando con el beneficiario el acompañamiento, con el objetivo de verificar cualquier aspecto específico que necesiten, observando la correcta recepción de los materiales, equipos e insumos y revisar el progreso de la instalación, a continuación, se detalla el proceso de la visita:

3.6 VISITA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Se realizará una visita de seguimiento por los profesionales a cargo del operador, coordinando con el beneficiario el acompañamiento, con el objetivo de verificar cualquier aspecto específico que necesiten, observando la correcta recepción de los materiales, equipos e insumos y revisar el progreso de la instalación, a continuación, se detalla el proceso de la visita:

3.6.1 Realización de la Visita

Inspección de Entregas:

- **Verificar Recepción:** Asegurar de que los materiales, equipos y/o insumos entregados coincidan con los pedidos realizados. Revisa cantidad, calidad y conformidad con las especificaciones.
- **Documentar Condiciones:** Se verifica si se causó algún daño durante su implementación y se toma fotografía si es necesario.

Revisión de Implementación:

- **Estado de la Instalación:** Inspeccionar el estado de la instalación de los equipos e insumos. Verifica que se hayan seguido las especificaciones y procedimientos correctos.
- **Funcionalidad:** Comprobar que los equipos estén funcionando correctamente. Realiza pruebas si es necesario.

Evaluación del Progreso:

- **Cumplimiento de Plazos:** Revisa si la implementación avanza de acuerdo con el cronograma. Identifica cualquier retraso y sus causas.
- **Resolución de Problemas:** Identifica y documenta cualquier problema o desafío que se haya presentado durante la instalación y buscar soluciones con el proveedor.

La no concordancia entre la información y/o documentación suministrada, y lo que se advierte en la visita de verificación, así como el ocultamiento y falsedad de datos esenciales para la evaluación final de la propuesta y la verificación de la factibilidad de la solución técnica planteada, igualmente significará la NO asignación del beneficio.

4 CAPÍTULO, ACTA DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS

4.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez acordados y ajustados las actividades/bienes o servicios financiados por parte del beneficiario y el operador, el proponente beneficiado tendrá un plazo establecido mediante comunicación escrita del operador para adjuntar documentos solicitados y/o suscribir el contrato.

Cabe resaltar que, con el fin de garantizar la sostenibilidad tecnológica del proyecto, las unidades productivas beneficiarias se comprometerán mediante firma de la Carta de compromiso para la sostenibilidad de la propuesta susceptible de ser financiado con recursos de la Corporación:

- La asociación empleará el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos, incluyendo la operación y el mantenimiento en el caso que aplique.
- La asociación se compromete a cumplir con el buen uso de lo entregado dando claridad que, una vez verificado la falta de uno, mal uso o destinación diversa al objeto del proyecto este deberá ser reintegrado.
- La asociación no podrá ceder el bien dado mediante el proyecto, a persona, entidad o asociación alguna, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de CORTOLIMA.
- En caso de pérdida o robo del bien, la asociación, se hace responsable de la reposición del mismo y deberá informar el suceso inmediatamente a las autoridades pertinentes, instaurando la respectiva denuncia y elaborando el respectivo informe a la entidad responsable de la ejecución del proyecto. Con el fin de amparar este tipo de situaciones, la asociación suscribirá póliza de seguros de acuerdo a las orientaciones o requerimientos de la oficina de contratos de CORTOLIMA.
- La asociación destinará el bien objeto de la presente acta, exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas dentro del proyecto.

NOTA: Si el proponente beneficiado no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, perderá el derecho a recibir los recursos de cofinanciación.

4.2 FORMA DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

La entrega de la cofinanciación se efectuará en el tercer mes (3) CORTOLIMA, realizará una interventoría durante la vigencia del acuerdo de cofinanciación a cada una de las propuestas que resulten beneficiadas como resultado de la presente convocatoria pública.

4.3 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Correrá por cuenta del proponente de cada propuesta seleccionada, el pago de la totalidad de los gastos, impuestos, derechos, tasas, contribuciones y pago de transporte y aquello que se requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales de la convocatoria y que surjan de su ejecución.

Se advierte que el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes términos de referencia, Así mismo, el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, si incumple alguno de los siguientes requisitos

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA COFINANCIACIÓN

Se advierte que el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes términos de referencia, Así mismo, el proponente perderá el derecho a la cofinanciación, si incumple alguno de los siguientes requisitos

- No obtener Concepto positivo en el informe de verificación en campo.
- No aportar los documentos correspondientes o requeridos por la oficina de contratación de CORTOLIMA para suscripción del contrato de comodato en caso de requerirse
- No haber subsanado los aspectos referentes a permisos ambientales:
- No disponer de Autorización para comprometer el nombre de la sociedad u organización, cuando existan limitaciones en las facultades del representante legal de la persona jurídica consignadas en el certificado de existencia y representación